CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TECNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN, EN EL DISTRITO SANITARIO ALJARAFE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica), del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA n.º 192, de 5 de octubre, con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y con la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto de sustitución de **TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (GRUPO A2),** con nombramiento de sustitución para el Distrito de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, así como aprobar las Bases y el baremo (anexo II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte en el plazo de un mes, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y formas que establece el art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO S. ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **TECNICO/A SUPERIOR DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO -**GRUPO A2- (Personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 7.2.a) 2º de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y vigilancia de la salud del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad a realizar en el área de Personal del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte y las concretas derivadas del perfil competencial que se indica:

Perfil competencial:

· Conocimientos en el sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud.
· Conocimientos en la elaboración, implantación y mantenimiento de planes de autoprotección.
· Conocimientos en el asesoramiento técnico en Comités de Seguridad y Salud.
· Conocimientos en gestión preventiva de obras de construcción.
· Conocimientos en gestión preventiva de instalaciones industriales en hospitales y distritos sanitarios.
· Conocimientos en la gestión con organismos externos en relación con la prevención de riesgos laborales.
· Conocimientos y habilidades de gestión en norma ISO 45001:2018
· Conocimientos en el sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud.
· Conocimientos en la elaboración, implantación y mantenimiento de planes de autoprotección.
· Conocimientos en el asesoramiento técnico en Comités de Seguridad y Salud.
· Conocimientos del Plan de Prevención y Atención frente a agresiones a profesionales del SSPA
· Conocimientos del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo y otra discriminación de la Administración de la Junta de Andalucía.
· Conocimientos y apoyo en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones.
· Conocimientos en la gestión con organismos externos en relación con la prevención de riesgos laborales.
· Conocimientos y habilidades de gestión en norma ISO 45001:2018

Funciones Específicas:

Las funciones del puesto son las previstas en la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Estas son las que aparecen en la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA nº 53, de 17 de marzo), así como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, y las funciones de nivel superior reflejadas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (BOE nº 27, de 31 Enero).

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustitución.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: La duración del nombramiento será hasta la incorporación de la persona titular.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, así como poseer la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior, de conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, en la especialidad a la que concursa: **Seguridad en el trabajo**.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo III de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar por parte de la Comisión de Valoración, tanto los del perfil competencial como los correspondientes Anexo III.

La acreditación se realizará mediante copia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El/la aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, y podrá presentarse por la siguiente vía:

· **Telemática:** Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía (requisito disponer de certificado digital junto con la aplicación Autofirma o del sistema Cl@ve), en el siguiente enlace: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml

Posteriormente tendrán que enviar por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada: desarrollo.profesional.dsevn.sspa@juntadeandalucia.es.

PLAZO DE PRESENTACION: 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

· El/La Director/a Gerente del Distrito AP Aljarafe y Sevilla Norte o persona en quien delegue.

Vocales:

· El/la Director/a de Desarrollo Profesional o en su defecto persona a quien se designe por la Dirección Gerencia.

· El Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Distrito AP Aljarafe y Sevilla Norte.

Secretario/a:

· Un miembro de la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito que dispondrá de voz, pero no de voto.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a un puesto de **Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Seguridad en el Trabajo (GRUPO A2)** del Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte con nombramiento de sustituto.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. n.º

Domiciliado/a en

Calle nº

Código Postal

N.º de teléfono 1º

N.º de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para la provisión, mediante nombramiento de sustituto, de un puesto de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Seguridad en el Trabajo (Grupo A2), en el Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte, según resolución de esa Gerencia de fecha de de 202__, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 3, cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremos indicado en el Anexo III de la presente convocatoria con la expresión “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.
- Con carácter opcional se podrá acompañar un breve curriculum profesional.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:.....

SR/A. GERENTE DEL DISTRITO DE AP ALJARAFE Y SEVILLA NORTE.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. n.º

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a un puesto temporal, con nombramiento de sustituto/a de la categoría de **Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Seguridad en el Trabajo (GRUPO A2),** en el Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte, convocado mediante resolución de la Gerencia del Distrito AP Aljarafe y Sevilla Norte de fecha de de 202_.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 3, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de .....

Fdo.:.....

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS PARA PUESTOS DEL BRUPO B (A2), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO AP ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	**AUTOBAREMO**		**Reservado para la Administración**
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ___		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ___		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ___		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ___		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			

2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ___		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ___		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ___		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ___		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ___		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ___		
2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ___		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ___		
2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ___		

a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ___		
b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ___		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ___		
e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma			

categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ___		
TOTAL			

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte y en la página web del SAS el día de la fecha.

En Sevilla, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO S. ALJARAFE Y SEVILLA NORTE